

**Normativa**

El director general de entidades de la CNMV, Antonio Carrascosa (primero por la izquierda), explica las ventajas de la directiva europea de Mercados e Instrumentos Financieros (Mifid, en sus siglas en inglés), en un momento del desayuno informativo organizado por Banco Madrid y Cinco Días. PABLO MONGE

# Proteger al inversor también es un negocio

**E**l tiempo se agota y aunque está claro que España no llegará a tiempo para la transposición de la directiva comunitaria Mifid (*Markets in Financial Instruments Directive*), la aplicación será de obligado cumplimiento a partir del 1 de noviembre. La directiva busca proteger a los inversores y fomentar al mismo tiempo la competencia en el sector. Hasta ahora, muchas empresas de servicios de inversión han resaltado sobre todo la confusión que genera la directiva y los costes que acarrearán su puesta en marcha. Pero la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) quiere poner luz sobre sus aspectos positivos: "Vender bien productos financieros, asesorar bien a los clientes tiene un valor añadido muy importante para las entidades (...) Hay que considerar la directiva como una fuente de oportunidades". Ese el mensaje que transmitió el director general de entidades de la CNMV, Antonio Carrascosa, en un desayuno organizado por Banco Madrid y **CincoDías**.

"La directiva supone un cambio muy importante en la relación entre sociedades y clientes, pero esto no debe ser considerado sólo como una carga, sino

## Expertos y supervisores ven la directiva de mercados e instrumentos financieros como una oportunidad estratégica para las entidades y sociedades de inversión

como una relación cada vez más positiva y en la que las sociedades irán encontrando también oportunidades", explicó Carrascosa.

La visión del representante de la CNMV empieza a ser compartida por muchos agentes del mercado. "De la aplicación [de la Mifid] se desprenden oportunidades relacionadas con el conocimiento del cliente, que permitirán poder ofrecerle nuevos productos y un mayor acceso al mercado europeo a través de productos como el pasaporte europeo", corroboró Iñaki Uriarte, director de auditoría y control de Banco Madrid. "Venimos muy sobrecargados de normativas en muy corto plazo", admitió Uriarte, que pone como ejemplo la introducción de las nuevas normas de

**TEXTO**  
FERNANDO  
MARTÍNEZ  
**FOTOGRAFÍA**  
PABLO  
MONGE

contabilidad internacional, que buscan impulsar la transparencia del sector. "Estamos viviendo en ese punto de esfuerzo, pero entendemos que va a haber una compensación final", añadió el director de Banco Madrid.

Para las entidades, aparte de la complejidad que implica reclasificar a todos sus clientes, uno de los puntos a subrayar es el coste económico que conlleva la nueva normativa comunitaria. Algunas consultoras estiman que la implantación de la Mifid requerirá una inversión de 220 millones de euros para el conjunto de bancos, entidades de crédito y sociedades de valores españolas.

"Que todos los clientes pasen por un examen previo de conocimiento es estúpido y muchas firmas lo están ha-

ciendo sin necesidad de la directiva. Pero eso afecta a algunas entidades que tienen un número enorme de clientes y hay una cierta preocupación sobre el coste que acarrea", apuntó José Miguel López-Frade, director general de Banco de Madrid. "Por supuesto que tiene costes, pero también tiene enormes beneficios y posibilidades de desarrollo de mercado", aclaró Fernando Zunzunegui, abogado y asesor de la Comisión Europea.

Zunzunegui citó un informe realizado por el supervisor de los mercados de valores británicos, la FSA (*Financial Services Authority*), en el que se llegaba a la conclusión de que los beneficios anuales iban a doblar los costes asociados a la directiva. "En la medida en que en estos meses la industria española reaccione y se posicione, puede tener un coste-beneficio parecido al de Reino Unido", vaticinó el asesor de la Comisión.

El espíritu de protección al inversor que busca la Directiva de Mercados e Instrumentos Financieros obligará a las entidades a clasificar a sus clientes en tres perfiles básicos, que son el de minorista, profesional y contraparte elegible. Al final, el objetivo de la Mifid es algo tan sencillo como evitar que las entidades y sociedades de inversión colo-